



## XII CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

### MEJORA TU ESCUELA PÚBLICA

#### BASES DEL CONCURSO

#### CONVOCATORIA

La Asociación **Mejora tu Escuela Pública** convoca la duodécima edición de su Concurso Nacional de Buenas Prácticas Educativas, en el que podrán participar las experiencias educativas llevadas a cabo durante los cursos 2021/22 y/o 2022/2023 en centros públicos del Estado Español.

#### OBJETIVOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS

Las experiencias educativas candidatas deberán tener en cuenta los siguientes objetivos:

1. Responder a una **necesidad de mejora educativa concreta** y potenciar el **trabajo en equipo** de Profesores, Equipos Directivos, Departamentos de Orientación, Centros de Formación del Profesorado, AMPAS y/o familias, integrando el talento colectivo para alcanzar esa mejora.
2. Desarrollar el **pensamiento creativo y autónomo** del alumnado proponiéndoles retos educativos concretos (científicos, tecnológicos, artísticos, deportivos, de convivencia, solidaridad, de orientación, inmersión lingüística, etc.)
3. Estimular el valor pedagógico del **esfuerzo personal** del alumnado por realizar un trabajo bien hecho.
4. Acercar al alumnado al **mundo real**, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos a través de situaciones de aprendizaje diseñadas de forma innovadora y creativa.
5. Potenciar el estudio de **nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje y uso de las TIC**. En este aspecto, se valorarán aquellas prácticas que hayan supuesto una puesta en marcha de nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje en línea.

#### MODALIDADES

1. **Modalidad A:** Centros de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Aulas Específicas de Educación Especial.
2. **Modalidad B:** Centros de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas Elementales-Profesionales y Enseñanzas Artísticas Superiores, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Idiomas), Centros de Educación de Personas Adultas y Centros de Formación del Profesorado.

Para inscribir la Buena Práctica Educativa al concurso, deberá elegirse una de las modalidades de participación.

En aquellos casos en los que la práctica haya sido llevada a cabo a lo largo de varias etapas educativas, la modalidad de participación será aquella a la que pertenezca el coordinador del proyecto.

## PARTICIPANTES

Podrán participar los profesores a nivel personal o colectivo, Equipos Directivos, Equipos de Orientación, Centros de Formación del Profesorado y las AMPAS de centros públicos, en las modalidades A y B. Los estudiantes de Máster de Formación del Profesorado se podrán presentar en colaboración con su tutor de prácticas del centro educativo y que actuará como titular del trabajo presentado.

## PREMIOS

Los ganadores (un **Primer Premio** y tres **Menciones de Honor** por categoría) recibirán un diploma acreditativo de su premio, pudiendo recibir también materiales facilitados por los posibles patrocinadores del evento.

## JURADO

El jurado está compuesto por docentes que actualmente se encuentran en activo en centros educativos públicos de distintas Comunidades Autónomas.

## RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y CONCESIÓN DEL PREMIO

El fallo del jurado será inapelable y se anunciará públicamente el día **14 de junio de 2024** en la página web de la asociación: [www.mejoratuescuelapublica.es](http://www.mejoratuescuelapublica.es)

Con anterioridad a esta fecha, se publicará en la web la lista de los 20 finalistas.

Los ganadores recibirán un reconocimiento en una gala que se celebrará en Madrid **a lo largo del mes de octubre de 2024**.

Todas las prácticas participantes serán publicadas en la web de MEP a través del Mapa de Buenas Prácticas Educativas de MEP. Aquellos centros educativos que estén interesados en implementar alguna de estas prácticas en su centro, podrán recibir una mentorización por parte del autor, en coordinación con MEP.

## SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

**Plazo de inscripción en la web y presentación de proyectos:** el plazo de la inscripción comienza el **18 de diciembre de 2023** y finaliza el **17 de marzo de 2024**, ambos inclusive.

La inscripción en el concurso se realizará cumplimentando el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

[Inscripción al XII Concurso de BBPP Educativas](#)

Después de inscribirse, cada participante recibirá por correo electrónico un número de asignación del proyecto y el enlace a la carpeta correspondiente alojada en Google Drive donde deberá alojar la documentación que se envíe al concurso. *(Para inscribirse es necesario una cuenta en Gmail)*

**Documentación a presentar y alojar en Google Drive:**

1. Memoria del trabajo de la Buena Práctica en PDF.
2. Archivos con material de apoyo audiovisual (vídeo, audio, imágenes, dibujos, enlaces, etc.). No más de 5 archivos.
3. Un documento en el que conste que la experiencia ha sido realizada en el centro escolar durante el curso 2021/22 y/o 2022/23, avalada por la dirección y/o jefatura de estudios del centro educativo y, en caso de las AMPAS, por el presidente de la misma.
4. Licenciar la Buena Práctica bajo la **licencia [Creative Commons](#)**<sup>i</sup>

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de la Buena Práctica son:

1. **COHERENCIA INTERNA DEL PROYECTO** (*concreción y justificación de los objetivos de mejora educativa que se quieren, descripción de las tareas concretas desarrolladas por el profesorado y el alumnado y exposición clara de los resultados y mejora obtenidos, en relación con los objetivos propuestos*).
2. **CONTENIDO INNOVADOR Y FOMENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORATIVO** (*que desarrolle el pensamiento creativo y autónomo del alumnado, proponiéndoles retos educativos concretos (científicos, tecnológicos, artísticos, deportivos, de convivencia, solidaridad, inmersión lingüística, etc.,)*
3. **MATERIAL DIDACTICO DE INTERÉS Y FACILIDAD DE REPLICACIÓN.**
4. **PROMOCION DE VALORES HUMANOS Y DE CONVIVENCIA.**
5. **PROMOCIÓN DE NUEVOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).**
6. **BUENA PRESENTACIÓN.**

## CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

- **Tema**

El tema elegido será libre, siempre que la Buena Práctica utilice como método de trabajo la creatividad e innovación, promueva la cultura del esfuerzo personal, la excelencia del trabajo y el trabajo en equipo.

- **Memoria de la Buena Práctica**

La memoria, deberá tener una **extensión máxima de 20 páginas** (incluyendo la portada, estadísticas, cuadros, gráficos, etc.). Quedarán excluidos de participación en el concurso los trabajos recibidos cuya extensión sea superior. Se presentará en formato PDF.

La memoria deberá estar escrita en la lengua oficial del Estado Español. La documentación audiovisual sí podrá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de cada Comunidad Autónoma.

<b>MEMORIA</b>
<b>TITULO</b> <i>Debe ser concreto, aunque se podrá utilizar un subtítulo para definir el enfoque del proyecto.</i>
<b>RESUMEN</b> <i>Breve exposición del proyecto (50 palabras). Palabras clave.</i>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> <i>(Necesidad educativa detectada que justifica la realización del proyecto)</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>· <i>Etapas educativas que participan en el proyecto.</i></li><li>· <i>Áreas curriculares/Departamentos que colaboran en el proyecto.</i></li><li>· <i>Competencias básicas que pretende desarrollar el proyecto.</i></li><li>· <i>Beneficiarios: número de alumnos y profesorado participante.</i></li><li>· <i>Participación de las familias y de instituciones públicas y privadas, si fuera el caso, indicando su grado de implicación.</i></li></ul>

<b>OBJETIVOS</b> <i>Objetivos del proyecto que justifican y resuelven la necesidad educativa detectada.</i>
<b>ACCIONES</b> <i>Descripción de la metodología y del trabajo realizado por el profesorado y el alumnado para conseguir los objetivos propuestos.</i>
<b>RESULTADOS</b> <i>Exposición de los resultados obtenidos en relación con los objetivos propuestos en el proyecto. Cuadro de Evaluación del Impacto. Mejoras concretas obtenidas.</i>

*Mejora tu Escuela Pública (MEP) se reserva el derecho de publicación de las Buenas Prácticas presentadas al concurso en la página web <http://www.mejoratuescuelapublica.es>, y en la plataforma PROCOMÚN (Ministerio de Educación y Formación Profesional) sin fines lucrativos, pudiendo utilizarlas en todas aquellas acciones que estén encaminadas a conseguir la mejora de la Escuela Pública. La participación implica la aceptación total de las bases.*



**Licencia Creative Commons:** Consiste en hacer visible este símbolo en su documento, a pie de página.

BY- Reconocimiento (Attribution): el material creado por un autor puede ser distribuido, copiado y exhibido si se muestra en los créditos la autoría.

NC- Comercial (Non Commercial): el material creado por un autor puede ser distribuido, copiado y exhibido mientras su uso no sea comercial.

SA- Compartir Igual (Share Alike): el material creado por un autor puede ser modificado y distribuido, pero bajo la misma licencia que el material original.



En Madrid, a 18 de diciembre de 2023